



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
**ALCALDÍA DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**



**RESOLUCIÓN N° 367**  
**(17 de septiembre de 2018)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA UN PROGRAMA DE FORMACIÓN LABORAL EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, DEL EL MUNICIPIO DE APARTADÓ – ANTIOQUIA**

El Secretario de Educación y Cultura Encargado del municipio de Apartadó en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 1064 de 2006, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto Municipal 001 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Apartadó fue certificado en autonomía para administrar el servicio público educativo mediante la Resolución Nacional 5178 del 04 de Agosto de 2009 conforme con el artículo 20 de la Ley 715 de 2001.

Que la Resolución N° 0995 de agosto 1° de 2018 encarga al servidor público **LUIS FERNANDO LOPEZ ALCARAZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.930.981, como Secretario de Educación.

Que el Decreto 1075 de 2015, reglamenta la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado educación no formal y establece los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas.

Que el artículo 2.6.3.1 del Decreto 1075 de 2015, establece que para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro.

Que la institución educativa para el trabajo y desarrollo humano denominada **INSTITUTO TÉCNICO UNIBAN**, cuenta con licencia de funcionamiento según Resolución 191 del 16/05/2017, emanada de la Secretaria de Educación y Cultura de Apartadó Antioquia.

Que el señor **José Fernando Vega Vásquez**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.436.113, expedida en Chigorodó Antioquia, actuando como Director del **INSTITUTO TÉCNICO UNIBAN**, con NIT N° 800.014.656-4,, ubicado en el kilómetro 6 Zungo carretera vía Carepa Teléfonos 8296670 y 8296641 del Municipio de Apartadó correo electrónico [jvega@fundauniban.org.co](mailto:jvega@fundauniban.org.co), solicitó mediante oficio con radicado N° 3935 del 24 de agosto de 2018 el registro de **UN (01)** programa de formación denominado **Técnico Laboral por Competencia en Control de Labores Agrícolas** para ser ofrecido en la metodología presencial.

Que la Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Apartadó, estudió la información que fundamenta la solicitud de registro y el informe técnico emitido por el evaluador.

Que este Despacho encuentra que el programa relacionado, por el **INSTITUTO TÉCNICO UNIBAN** cumple con los requisitos básicos de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

*“Educamos para la Paz y el Desarrollo Humano”*





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
**ALCALDÍA DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**



Resolución N° 367 del 17/09/2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA UN PROGRAMA DE FORMACIÓN LABORAL EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, DEL EL MUNICIPIO DE APARTADÓ – ANTIOQUIA

Página 2 de 4

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Registrar en la Secretaria de Educación y Cultura de Municipio de Apartadó, por el término de cinco (05) años, el siguiente programa de formación laboral por competencia en metodología presencial, escolaridad media, jornada diurna y fin de semana que ofrece la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada **INSTITUTO TÉCNICO UNIBAN**, identificado con NIT N° 800.014.656-4, persona jurídica de naturaleza privada, mixto, ubicado en Zungo Carretera, kilómetro 6, vía Carepa; Teléfonos 8296670 y 8296641, correo electrónico [jvega@fundauniban.org.co](mailto:jvega@fundauniban.org.co), del Municipio de Apartadó Antioquia.

Código	Programas	Área de desempeño	Duración				Jornada	Certificado a otorgar	Créditos Académicos
			Semestres	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas totales			
274	Técnico Laboral por Competencia en Control de Labores Agrícolas	Explotación Primaria y Extractiva	3	500	500	1000	Diurna y Fin de semana	Técnico Laboral por Competencia en Control de Labores Agrícolas	21

**ARTICULO SEGUNDO:** El costo del programa para el año 2018, es de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000)**

**ARTICULO TERCERO:** Para efectos de la actualización del registro de este programa, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo. Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo.

*“Educamos para la Paz y el Desarrollo Humano”*





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
**ALCALDÍA DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**



Resolución N° 367 del 17/09/2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA UN PROGRAMA DE FORMACIÓN LABORAL EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, DEL EL MUNICIPIO DE APARTADÓ – ANTIOQUIA

Página 3 de 4

**ARTÍCULO CUARTO:** El programa identificado en el Artículo Primero de esta Resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

**ARTÍCULO QUINTO:** Las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano deberán informar anualmente a la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de cada cohorte para efectos de la inspección y vigilancia.

**ARTÍCULO SEXTO:** El programa descrito en el Artículo Primero, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

**ARTICULO SEPTIMO:** Publicar el presente Acto Administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, y notificar por conducto de la Unidad de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría la presente Resolución al representante legal o Director de la institución denominada **INSTITUTO TÉCNICO UNIBAN**, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Apartadó a los 17 días del mes de septiembre de 2018.

**LUIS FERNANDO LÓPEZ ALCARAZ**  
Secretario de Educación y Cultura (E)

Proyectó: María Amable Rentería Cuesta, P.U de Inspección y V.

Revisó: José Ramón. Gamboa Mena, P.E. Inspección y Vigilancia.

Aprobó: Robinson Jairo Domínguez Gutiérrez, P.E de Jurídica SEM

*“Educamos para la Paz y el Desarrollo Humano”*





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
**ALCALDÍA DE APARTADÓ**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Resolución N° 367 del 17/09/2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA UN PROGRAMA DE FORMACIÓN LABORAL EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, DEL EL MUNICIPIO DE APARTADÓ – ANTIOQUIA

Página 4 de 4

**Notificación Personal**

En la fecha, Apartadó 28 de septiembre de 2018

Hago personalmente notificación del contenido de la

Resolución 367 del 17/09/2018

Para efecto, se entrega copia de la misma al Rector/ Director y/o

Representante Legal de la Institución.

NOTIFICADOR

Notificado

Cédula de ciudadanía: x 32.209.452 de x Medellín

*“Educamos para la Paz y el Desarrollo Humano”*

